

INSTITUCIÓN: FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS				
MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP - COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL ESTRATÉGICO				
COMPONENTE: AMBIENTE DE CONTROL				
ESTÁNDAR: DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO				
FORMATO: FORMATO PARA LA FORMULACIÓN DE POLÍTICAS DE TALENTO HUMANO				
Nº: 18				
POLÍTICA DE REINDUCCIÓN				
PARÁMETROS DE LEY	CRITERIOS DE BASE	OBJETIVO DE LA POLÍTICA	ESTRATEGIA DE LA POLÍTICA	ENUNCIADO DE LA POLÍTICA
Ley N° 1626 - Estatuto de la UNA - Plan Estratégico de la UNA - Plan Estratégico de la FCO - Reglamento Interno de la FCO - Manual de Funciones y Procedimientos	La Institución, no cuenta con procesos de reinducción, que permitan la actualización de todos los funcionarios en las nuevas orientaciones técnicas y normativas que afectan el quehacer institucional.	Reorientar la integración del funcionario a la cultura organizacional, en virtud de los cambios generados por reformas en la Institución, en la misión institucional o de las funciones propias de su dependencia o puesto de trabajo.	Los programas de Reinducción deberán impartirse para todos los empleados, estar dirigidos a actualizar a los funcionarios en relación con las políticas económica, social y ambiental de la dependencia, y a reorientar su integración a la cultura organizacional.	La Facultad de Ciencias Químicas establecerá un programa integral de reinducción, dirigido a los funcionarios afectados por rotaciones, traslados, promociones, con el fin de asegurar su compromiso permanente con la misión, visión y objetivos institucionales y fortalecer su enfoque hacia la mejora continua.
Elaborado por: Comité de Control Interno, Equipo MECIP			Fecha: 23/04/2015	
Revisado por: Comité de Control Interno			Fecha: 11/06/2015	
Aprobado por: Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Químicas			Fecha: 25/06/2015	



Prof. Dr. Luciano Recalde
 Prof. Dr. Luciano Recalde
 Máxima Autoridad - MECIP